



Expediente: EXP N° A69460/0 “KESTELBOIM MARIO JAIME Y OTROS C/
GCBA Y OTROS S/ AMPARO”.-----

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2013, siendo las
12:00 horas, llamadas que fueron las partes a la audiencia designada para el día de la
fecha, comparecen las siguientes personas:-----

Por la parte actora, se presenta el Dr. Mario Jaime Kestelboim, DNI 4.317.733 Defensor
General de la CABA junto a su secretaria letrada, Dra. Mónica Román, Lopez Eduardo
Marcelo en su carácter de presidente de la UTE junto a la Sra Ana María Ríos DNI
13.565.968 en su carácter de Secretaria Gremial de la Unión de Trabajadores de la
Educación junto a su letrada patrocinante la Dra. Graciano Silvana Estela T° 64 F° 521
CPACF, la Sra Verónica Mabel Zunino DNI 23.372.329, la Sra. María Delia Carlota
Lozupone DNI 23.782.297, la Sra. Alicia Mirtha Tantardini DNI 14.727.993, la Sra.
Valeria Garcia Andrea DNI 23.782.297, todos junto a su letrada patrocinante, la Dra.
María Cecilia Gonzalez de los Santos DNI 24659954 en su carácter de Defensora
Pública Oficial a cargo de la Defensoría N° 4 de Primera Instancia.-----

Por el Ministerio Público Tutelar se presenta la Dra. Norma Beatriz Sas DNI 21.100.260
en su carácter de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría N° 4 de Primera Instancia junto
con el Dr. Christian Jorge Musitani DNI 23.374818 y Ana Lanziani DNI 23.866.921.----

Por la demandada, GCBA, se presenta su letrado apoderado Dr. Francisco Siffredi T° 97
F° 190 CPACF. -----

El Director General de Tecnología Educativa del Ministerio de Educación del GCBA, se
presentan el Sr. Aguado Jorge Mariano.-----

El Director General de Coordinación legal del GCBA, el Dr. Marias Diego Sebastián T°
86 F° 845 CPACF conforme autorización que acompaña en este acto-----



La Subsecretaria de Gestion Educativa y Coordinación Pedagógica, la Sra. Ana María Ravaglia DNI 7.846.986.-----

Abierto el acto por el Sr. Juez, su señoría expresa que la presente audiencia se convocó a fin de tener un mayor conocimiento de los hechos en el estado actual de la causa. En virtud de ello, nos concentraremos en los problemas que giran en torno al objeto de la acción que, en principio, se relaciona con una posible falla estructural o sistémica. En su caso, esta audiencia también puede servir para intentar dar solución a algunos de los errores o problemas que pudieren existir respecto del sistema de inscripción vigente.-----

Al efecto, su señoría formula las siguientes preguntas a la parte demandada:-----

1.- Porcentaje de vacantes cubiertas.-----

El GCBA informa que hay 63.000 vacantes y se han asignado 52.000. Representa un 82%. Se solicitaron 69.000 inscripciones.-----

2.- Cantidad de reclamos.-----

El GCBA informa que hubo 4800 reclamos y que se han resuelto 4100.

3.- i) Nivel inicial: -----

Tienen 23.000 vacantes, y 32.000 inscripciones. En sala de lactarios, sala de 1 y sala de 2 las vacantes son insuficientes. Hay 2000 vacantes faltantes.-----

Creamos 1300 vacantes en edificios en construcción y otras 500 vacantes por convenios que están en marcha.-----

El señor Lopez plantea una diferencia entre las inscripciones no concedidas 17000 y la cantidad de reclamos 4800. Pidió: 1.- que cada niño niña tenga una vacante, 2.- que no se cierren cursos y grados 3.- que no hayan cursos superpoblados. El GCBA comparte esto último -----



El GCBA informa que con respecto a los reclamos fueron resolviendo los reclamos y hay algunos en lista de espera. Hay 68% de los inscriptos sólo eligieron una escuela. Informa también que hay una lista de espera para un procedimiento de reasignación si se producen vacantes.-----

La señora Asesora Tutelar aclara que los que eligieron una sola escuela habría sido por diversas cuestiones: discapacidad, movilidad, etc...-----

Pide se aclare que si hay vacantes para todos aquellos a los que no se les asignaron vacantes en el área de influencia o a hermanos, hijos de docentes, etc.-----

El GCBA informa que hay vacantes suficientes para el supuesto de cercanía. Hay una dificultad de turno que va a sorteo pero inicial y primaria tiene vacantes suficientes. Alega que el criterio para asignar fue el reglamento escolar. Hubo 21000 asignaciones con condiciones de acceso directo. Estima que en un plazo de 15 días se solucionarían los reclamos correspondientes.-----

La actora manifiesta que habría un error de diseño en el formulario. Que las planillas que se llenaron manualmente y en forma presencial tuvieron muchos errores técnicos de diverso tipo.-----

El GCBA informa que la validación respecto del hermano se debía hacer al momento de presentar toda la documentación y se estarían tratando de solucionar todos los problemas.----

El GCBA informa que la cuestión del acceso directo se validaba con la documentación y que sería allí donde se produjeron los errores. Hubieron 4100 reclamos que fueron resueltos. En las variables respecto de acceso directo se están resolviendo los reclamos para reasignar una escuela.-----



El GCBA informa que las cuestiones de acceso directo hoy ya estarían contempladas otorgándosele la vacante en la escuela que cada una de ellas pidieron.-----

Las personas perjudicadas por dicha reasignación 3000 serían reubicadas antes del inicio del ciclo lectivo.-----

La Asesora Tutelar plantea varios de los problemas que canalizaron en su sede (falta de certificados, discapacitados con vacante no asignadas) Pide si se cargaron todas las solicitudes cargadas manualmente y se las notifiquen en 24 hs. porque no es la idea ir sobre otros niños pobre o discapacitados a los que ya se les ha otorgado vacante.-----

Agregó que en muchos casos en los que denunciaron se solucionaron algunos (51), 50 correctamente. El problema también es con las personas que hicieron denuncias y no les llegó respuesta alguna.-----

El GCBA asegura que ya se han cargado el 100% de las inscripciones realizadas manualmente. -----

La Asesora plantea que habría 60 casos en los que no se les permitía revalidar la vacantes.-----

El Juez pregunta como se explica que alguna escuela no ha sido cubierta por vacante alguna.-----

El GCBA informa que del total de las escuelas que son 1100 habrían 36 en donde no se habrían otorgado vacantes y que no es estaría cerrando ninguna. La inscripción sigue abierta y se están ofreciendo todas las escuelas en donde hay vacantes.-----

Con respecto a superpoblar aulas informa que existe normativa Decreto 1190 regula el tema para evitar la superpoblación.-----



La Dra. De los Santos manifiesta que existen casos concretos que no habrían sido contemplados por el sistema. Que la variable de los hermanos no se encuentra prevista por el que la asignación no respetaría dicha variable sino eventualmente otra. -----

Agrega que las carpetas de ingreso directo deben tener prioridad y al no habersele otorgado vacante y agrega que no se entiende cómo designa el sistema en estos casos ----

Manifiesta que tiene 63000 inscripciones pero ello no coincide con las constancias que acompaña el GCBA en su contestación de demanda en las presentes actuaciones.-----

El juez pregunta qué sucede con las escuelas con examen de ingreso.-----

El GCBA contesta que hoy entregaron todos los resultados solucionando dichos problemas.-----

La actora manifiesta que cabe aclarar que de los 22 aspirantes que en el "Mariano Acosta" habían quedado afuera fueron solucionados por la Directora y la Supervisora en forma presencial.-----

Por la actora manifiestan que en cuanto a la inscripción presencial hubo personas contratadas que tomaron inscripciones en forma presencial pero al no haber constancias para el sistema dichos supuestos no existirían. Dichas personas presentaron un reclamo.-

El GCBA manifiesta haber tenido errores y que en la actualidad se encontraría en curso de solución todos los reclamos.-----

La Dra. De los Santos manifiesta que no están cargadas las variables de inscripción directa en el sistema. Pregunta si hay un faltante de 17000 vacantes que no se dieron respuesta. Expresó que el GCBA no habría acompañado la documentación respaldatoria solicitada. Que el sistema trajo falta de transparencia y desorganización y que los supervisores y directivos estarían excluidos para solucionar problemas concretos.----



Pregunta si más allá de los casos concretos y las soluciones que se den hoy, la demandada está dispuesta a trabajar en conjunto para que se pueda rediseñar en el sistema en su totalidad. -----

El GCBA manifiesta que siempre tuvo voluntad para solucionar problemas y que ya se estaría haciendo. Hubieron fallas y habría voluntad de solucionar los problemas. El GCBA plantea que la capacidad de diálogo esta abierta permanentemente.-----

El juez manifiesta que se intimará al GCBA para que informe si dio respuesta a todos los problemas aquí planteados en forma general y sin perjuicio de los casos concretos y de qué forma lo estaría haciendo.-----

La Asesoría Tutelar pregunta cómo se implementarán los medios para canalizar reclamos en forma efectiva y eficiente y como se publicará dicha información. Cómo y cuándo se solucionar vacantes incluso las de aquellos que se dejarían afuera para otorgale la vacante a otros. Quienes serán las autoridades a cargo de canalizar y ayudar respecto de los reclamos.-----

La escuelas 8, 18, 21, Distrito escolar N° 17, siguen figurando como escuelas con jornadas simple y se han planteado diversos problemas.-----

La Dra De los Santos, peticiona que se publique en tres diarion de gran publicación dónde, cómo y cuando se van a canalizar y solucionar los reclamos y que dichas soluciones se hagan con el personal contratado y no con los docentes. Pregunta por la documentación respaldatoria y pide que se deje constancia que en este acto no se acompañó documentación alguna.-----

En este momento el Dr. Kestelboim se retira de la audiencia sin firmar.-----

Con lo que finalizó el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes y el Juez, de lo que doy fé.-----